



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 05 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00085-00
DEMANDANTE:	NORA ELENA PIÑA BALLESTEROS
DEMANDADOS:	PROMEDAN S.A.

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por NORA ELENA PIÑA BALLESTEROS identificada con C.C. N° 43598412 en contra de PROMEDAN S.A., representada legalmente por WILFER SANTIAGO GIRALDO GIRALDO o por quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al integrante de la parte pasiva, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte de la parte demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle, no obstante se le remitirá con el auto admisorio copia de la misma.
3. RECONOCER personería a DANIEL JOSE ORTIZ GÓMEZ, identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 304.137 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).
5. En el siguiente enlace se podrá visualizar la carpeta digital:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j10labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Et3BlDwCd9ROoeRxa_ncN54BXXZubLpjG53ZQKW7QYxWVA?e=sL055h

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 08 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 033 y estado electrónico N° 033 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

OE